



ANEXO III

DETALLE DE RENGLONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

DATOS DEL PROCEDIMIENTO CONTRACTUAL

Tipo/Número/año: **Procedimiento Abreviado - 56/2026**

Expediente N°: EX-2026-33513444- -GDEBA-HSEMIAGMSALGP

DATOS DEL ORGANISMO CONTRATANTE

Denominación: **HOSPITAL SUBZONAL ESPECIALIZADO MATERNO INFANTIL ANA GOITIA**

Domicilio: **VICENTE LÓPEZ Nro. 1737 - AVELLANEDA**

El presente llamado tiene por objeto la adquisición de los bienes o servicios que se detallan

RENLÓN	CANTIDAD	MUESTRA	CÓD. VADEME	CÓD. SIGAF	DESCRIPCIÓN
1	15	No	M0141292	02199-0018	BROMURO DE ROCURONIO SOLUCIÓN INYECTABLE 10 MG/ML VIAL DE 5 ML
2	200	No	M0306112	01883-0167	BUPIVACAINA HIPERBARICA INYECTABLE 0.5% - 4 ML AMPOLLA
3	500	No	M1703121	01725-0109	DICLOFENAC INYECTABLE 75MG - AMPOLLA - 3 ML
4	200	No	M1701082	01724-0006	DIPIRONA INYECTABLE 1GR - 2 ML AMPOLLA - 2 ML
5	300	No	M0216179	02455-0008	FENTANILO SOLUCIÓN INYECTABLE 50 MCG/ML AMPOLLA DE 5 ML
6	10	No	M3801011	02690-0001	FLUMAZENIL INYECTABLE 0.5MG - 5 ML AMPOLLA
7	12	No	M1702121	01725-0101	INDOMETACINA AMPOLLAS 75 MG INDOMETACINA ANTIINFLAMATORIO- ANALGESICO AMPOLLAS 75 MG
8	12	No	M1702131	01725-0046	INDOMETACINA SUPOSITORIOS 100 MG INDOMETACINA ANTIINFLAMATORIO- ANALGESICO SUPOSITORIOS 100 MG
9	1.200	No	M1701023	99994	KETOROLAC TROMETAMINA COMPRIMIDOS 20 MG KETOROLAC

PLIEG-2026-36911936-GDEBA-HSEMIAGMSALGP

					TROMETAMINA ANTIINFLAMATORIO- ANALGESICO COMPRIMIDOS 20 MG
10	800	No	M1708135	01725-0050	KETOROLAC TROMETAMINA INYECTABLE 30MG/ML - AMPOLLA 2 ML
11	200	No	M0314167	01883-0015	CLORHIDRATO DE LIDOCAÍNA SOLUCIÓN INYECTABLE 20 MG/ML (2%) VIAL DE 20 ML
12	10	No	M0314168	01883-0040	CLORHIDRATO DE LIDOCAÍNA GEL OROMUCOSO 20 MG/ML (2%) POMO DE 25 ML
13	200	No	M0314166	01883-0017	CLORHIDRATO DE LIDOCAÍNA SOLUCIÓN INYECTABLE 10 MG/ML (1%) AMPOLLA DE 5 ML
14	30	No	M0216173	01724-0015	NALBUFINA CLORHIDRATO SOLUCIÓN INYECTABLE 10 MG/ML AMPOLLA DE 1 ML
15	10	No	M0216164	99994	PARACETAMOL 10MG/ML AMPOLLA DE 10 MG/ML DE 100 ML
16	50	No	M0301154	02455-0027	PROPOFOL AMPOLLAS 10MG/ML - 20 ML PROPOFOL ANESTESICO AMPOLLAS 10MG/ML - 20 ML
17	20	No	M0314150	01883-0173	REMIFENTANILO POLVO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE 5 MG
18	30	No	M1210131	01868-0068	DIAZEPAM INYECTABLE 10MG - 2 ML AMPOLLA
19	50	No	M1208121	01865-0073	FENOBARBITAL INYECTABLE 100MG - 2 ML AMPOLLA
20	20	No	M1211111	01868-0084	LORAZEPAM COMPRIMIDOS 1 MG LORAZEPAM ANSIOLITICO- MIORRELAJANTE-HIPNOSEDANTE COMPRIMIDOS 1 MG
21	50	No	M1246411	01870-0005	MIDAZOLAM SOLUCIÓN INYECTABLE 5 MG/ML AMPOLLA DE 3 ML
22	25	No	M2501019	04817-0030	CLONIDINA INYECTABLE 0.150MG - 1 ML AMPOLLA
23	500	No	M2501003	99994	CLORHIDRATO DE LABETALOL INYECTABLE 5MG/ML - 4 ML AMPOLLA
24	20	No	M2501032	02693-0012	DOBUTAMINA INYECTABLE 250MG - 20 ML FRASCO AMPOLLA
25	15	No	M2501035	01836-0001	DOPAMINA INYECTABLE 200MG - 5 ML AMPOLLA
26	50	No	M4101015	01836-0014	EFEDRINA AMPOLLAS 50MG/ML - 1 ML EFEDRINA SIMPATICOMIMETICO

PLIEG-2026-36911936-GDEBA-HSEMIAGMSALGP

					AMPOLLAS 50MG/ML - 1 ML
27	25	No	M2501098	01838-0006	FENILEFRINA INYECTABLE 10MG - 1 ML AMPOLLA
28	120	No	M0501118	01872-0069	HIERRO SACARATO INYECTABLE 100MG - 5 ML AMPOLLA - 5 ML
29	1.250	No	M2501007	04817-0054	LABETALOL CLORHIDRATO COMPRIMIDOS 200 MG
30	300	No	M2601085	01901-0100	VITAMINA K (FITOMENADIONA) INYECTABLE 1MG - 0.5 ML AMPOLLA X 1 ML
31	5	No	M2534137	01834-0023	ADENOSINA INYECTABLE 3MG/ML - 2 ML AMPOLLA

1.- Forma, plazo y lugar de entrega:

La forma de entrega es: INMEDIATO. DIAS HABILES, DELUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE 08:00 A 12:00 HORAS.

El lugar de entrega de los insumos en el servicio es: FARMACIA

2.- Presentación de muestras:

A los efectos de la cotización, los oferentes deberán presentar muestras de los insumos cotizados en el servicio de farmacia, en el horario de 08:00 a 12:00 horas. En ese sentido, se presentarán identificados con nro. de licitación, nombre y firma del oferente y fecha y hora de la apertura del acto.

Este párrafo tendrá validez si el detalle del lugar y el horario están completados. Lo anteriormente expuesto no reemplaza la facultad que posee el comitente que podrá durante el proceso de evaluación de las ofertas y si lo considera necesario a tal fin, requerir la presentación de muestras, bajo causal de rechazo de la propuesta, de acuerdo a lo establecido en el **art. 17**

Apartado 4. Ofertas: MUESTRAS del Reglamento de Contrataciones y punto 12 del Pliego de Condiciones Particulares.

3.- Envases:

Se deberán presentar en el envase original, o en su defecto en envase tipo hospitalario. No se aceptará aquella mercadería que no conserve debidamente el aspecto e integridad de los embalajes.

Deberán ofertarse preferentemente en envase hospitalario. Todos los envases deberán incluir la leyenda "PROHIBIDA SU VENTA - MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES".

4.-Etiquetado:

Envases Primarios: nombre genérico del producto, nro. de registro sanitario, forma farmacéutica y concentración de los principios activos, condiciones de conservación, nro. de lote o partida, fecha de vencimiento, vía de administración, nombre del Laboratorio elaborador o importador.

Envases Secundarios: nombre genérico del producto en letras destacadas, numero de registro sanitario, cantidad de unidades por envases, numero de lote o partida, fecha de vencimiento, condiciones de conservación, nombre y dirección del Laboratorio, país de procedencia y Director Técnico.

Con la presentación de la oferta se deberá adjuntar prospecto vigente de cada producto en idioma español, ajustado a lo aprobado por la ANMAT. En caso de entregarse envases hospitalarios deberán adjuntarse varias copias de prospectos.

Todos los productos de uso inyectables deberán ser estériles y apirógenos. Para los medicamentos que requieran cadena de frío, es necesario que sean provistos en contenedores especiales para tal fin y con el control físico-químico de constancia de temperatura entre 2° y 8° grados centígrados. Comprimidos y Capsulas: Deberán entregarse en envases bilaminados (blister) constando en forma individualizada, en el reverso de cada comprimido, el nombre de la monodroga, fecha de vencimiento, lote y concentración, que permita su rápida y correcta identificación en el momento del fraccionamiento y administración al paciente.

5.- Período de caducidad:

Todos los productos a ser entregados deberán tener una vigencia no menor a seis meses (6) meses contados a partir de la fecha de entrega efectiva. **La falta de cumplimiento de lo establecido precedentemente, será causal de devolución de la mercadería presentada.**

6.- Documentación Técnica a presentar con la oferta:

6.1.- Los oferentes se harán responsables que los productos cumplan con las normas de buena

práctica de manufactura recomendadas por el comité de Expertos de la OMS y con las normas internacionalmente reconocidas que sean aceptadas por la A.N.M.A.T y por el Laboratorio Central de Salud Publica de la Provincia de Buenos Aires.

6.2.- Todos los oferentes nacionales deberán acreditar el cumplimiento de las Resoluciones y Disposiciones vigentes de la A.N.M.A.T. respecto a Medicamentos y Establecimiento productores, importadores o distribuidores de especialidades medicinales y drogas. Atento a ello, deberán adjuntar a la propuesta copia autenticada del certificado actualizado expedido por el Ministerio de Salud de la Nación (A.N.M.A.T.) de la especialidad medicinal ofertada para cada una de las formas farmacéuticas ofrecidas (ley 16463, decreto 150/92 y reglamentarios).

Asimismo, deberá adjuntar copia certificada del certificado de habilitación como elaborador y/o importador de especialidades medicinales expedido por el Ministerio de Salud de la Nación (A.N.M.A.T), cuando corresponda. Las Droguerías y Farmacias deberán presentar fotocopia autenticada de la constancia de inscripción en la A.N.M.A.T. y el certificado de libre transito interprovincial de corresponder. **Su no presentación dará lugar al rechazo de la propuesta.**

6.3.- Una vez adjudicado, y de ser necesario, se someterá el producto a controles de calidad del colegio de Farmacéuticos de la Provincia de Buenos Aires u otra entidad oficial que tenga convenio con el Ministerio de Salud. En ese sentido, el adjudicatario, deberá reponer las unidades utilizadas en los análisis y hacerse cargo de los gastos que los mismos originen.

6.4.- El Ministerio, a través de sus funcionarios, se reserva el derecho de visitar la planta de producción y el laboratorio de control de calidad del establecimiento productor.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

**Hoja Adicional de Firmas
Pliego**

Número: PLIEG-2026-36911936-GDEBA-HSEMIAGMSALGP

AVELLANEDA, BUENOS AIRES
Miércoles 14 de Octubre de 2026

Referencia: anexo 3 PA N° 56-26

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.10.14 14:19:48 -03'00'

ADRIANA MABEL MOSQUERA
Directora Ejecutiva
Hospital Subzonal Especializado Materno Infantil "Ana Goitia" de
Avellaneda
Ministerio de Salud

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE
GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.10.14 14:19:50 -03'00'